

AJUSTES

Modificación:

- Se anexó por solicitud de la Confederación Suramericana de Pesas el punto 5.3 que establece: *"La información sobre el paradero de los Atletas deberá proporcionarse como mínimo dos meses antes del evento de acuerdo con el Artículo 5.5.16 de la regla Antidopaje de la IWF 2021"*

Fecha: 17 de mayo de 2022

- Se actualizó la fecha de cierre de Inscripción Nominal Individual por prueba y por equipo en el punto 6.3.2., se adelantó del 30 al 24 de mayo.

Fecha: 20 de abril de 2022.

- Se actualizó fecha de competencia, estaban contempladas del 30 de junio al 04 de julio de 2022, se modificaron para el 01 de julio al 05 de julio del 2022.

Fecha: 25 de febrero 2022

- Se actualizó fecha de cierre de inscripción nominal o lista larga en el punto 6.3.1, se adelantó del 25 al 11 de febrero de 2022

Fecha: 20 de enero de 2022.



XIX JUEGOS BOLIVARIANOS
VALLEDUPAR
COLOMBIA

MANUAL TÉCNICO
Levantamiento de Pesas



VERSIÓN 03
Coordinación Técnica JDB 2022
Dirección Técnica ODEBO
CSLV

ÍNDICE	
1.	Mensaje de bienvenida
2.	Organismos Dirigentes Deportivos
2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO
	2.1.1. Comité Ejecutivo
	2.1.2. Comisión Técnica
	2.1.3. Comisión de Ciencias del Deporte
	2.1.4. Comisión de Desarrollo Deportivo
2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO E INVITADOS
2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE XIX JUEGOS BOLIVARIANOS “VALLEDUPAR”
	2.3.1. Comité de Honor
	2.3.2. Comité Ejecutivo
	2.3.3. Comité Operativo
2.4.	Confederación Sudamericana de Levantamiento de Pesas
2.5.	Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas
2.6.	Coordinador de Competencias
2.7.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN
4.	PARTICIPANTES
5.	ELEGIBILIDAD
5.1.	Nacionalidad de los competidores
6.	INSCRIPCIONES
6.1.	Intención de participación
6.2.	Inscripción numérica
6.3.	Listado nominal (lista larga)
	6.3.1. Inscripción definitiva (reunión de DRM)
6.4.	Envío
7.	REGLAS GENERALES
8.	EVENTOS CONVOCADOS
9.	SISTEMA DE COMPETENCIAS
10.	PROGRAMA DE COMPETENCIA
11.	PREMIACIÓN
12.	PROTESTAS Y RECLAMACIONES
13.	OFICIALES TÉCNICOS: Staff de competencia: (jueces, jurados y oficiales técnicos)
14.	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES – INSTALACIONES
15.	REUNIÓN TÉCNICA (Verificación de Inscripciones)
16.	INFORMACIONES MÉDICAS
16.1	Control de dopaje
16.2	Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento
17.	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN
17.1	Zona mixta
17.2	Entrevistas
18.	INFORMACION ADICIONAL
18.1	Clima

1. MENSAJE DE BIENVENIDA:

A nombre del **Comité Organizador de los XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – “Valledupar 2022”**, tengo el gran honor de expresar nuestros agradecimientos a la ODEBO y sus países afiliados el confiarnos la responsabilidad de recibirles en la cuna de la Leyenda Vallenata. En la tierra de los acordeones y los versos, me es grato presentarles este **Manual Técnico** el cual registra cada disciplina deportiva, con el fin de entregar un producto que coadyuve al éxito del magno evento deportivo que se desarrollará en nuestro país Colombia, las cuales formarán parte del programade estos Juegos.

Queremos hacerles sentir como propios en esta fiesta del deporte continental, con la certeza que, durante los 12 días de competencia, podremos volver a confundirnos en un solo abrazo de esperanza donde renazca la vida y sobre todo, la alegría de recobrar el sonido de las victorias y las sonrisas de nuestros atletas como activo perenne de la humanidad en nuestro territorio.

Sean bienvenidos entonces a la **XIX versión de los Juegos Deportivos Bolivarianos**, en los que no escatimaremos esfuerzos para dejar en su memoria la pasión y el compromiso en hacer de esta fiesta deportiva, la oportunidad de un permanente retorno al cálido **Paisaje del Valle del Cacique de Upar**.

¡Valledupar, la capital mundial del vallenato, está lista para acogerlos, los esperamos!

Ana Edurne Camacho Corredor
directora general

2. ORGANISMOS DIRIGENTES DEPORTIVOS:

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Avenida 68 No. 55-
65Bogotá – Colombia
Teléfono: (57) 1 6300093
Correo electrónico: odebolivariana.org@gmail.com

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO:

Baltazar Medina	Presidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	1er. vicepresidente	Venezuela
Pedro del Rosario	2do.vicepresidente	Perú
Jaime Agliati Valenzuela	Secretario General	Chile
José Álvarez	Tesorero	Panamá
Marco Antonio Arze Mendoza	Vocal	Bolivia
Augusto Moran	Vocal	Ecuador

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Coordinador	Venezuela
Rodrigo Moreno Castro	Miembro	Chile
Eduardo Canales Piara	Miembro	Perú
Emilio Wong	Miembro	Panamá

2.1.3. COMISIÓN DE CIENCIAS DEL DEPORTE:

Orlando Reyes	Coordinador	Colombia
Tyrone Antonio Flores Pavón	Miembro	Ecuador
Ninoska Closier	Miembro	Venezuela
Saul Zuazo	Miembro	Panamá

2.1.4. COMISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO:

Carlos Iván Bermeo	Coordinador	Panamá
Víctor Vargas	Miembro	Venezuela
Rudy Montero Quispe	Miembro	Perú
Leonardo Viana	Miembro	Chile

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS A LOS JUEGOS:

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

	El Salvador
	Guatemala
	Republica Dominicana
	Paraguay

2.3. ORGANIZACIÓN XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "VALLEDUPAR 2022"

2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC	Ciro Solano Hurtado
Sec. General COC	Ana Edurne Camacho
Ministro de Deportes	Guillermo Herrera Castaño
Gobernador	Luis Alberto Monsalvo Gnecco
Alcalde de Valledupar	Mello Castro Gonzales
Sector Productivo	Joaquín Manjarrez
Deportista	Oscar Muñoz Oviedo

2.3.2. Comité Operativo:

Directora General	Ana Edurne Camacho Corredor
Planeación y Coordinación	Felipe Corrales
Operación Ciudad y Relaciones Gobierno	
Alistamiento Operativo	Erika Arzuaga
Legado y Sostenibilidad	
Relaciones con los CONS	Lucila López
Coordinador Técnico Deportivo	Camilo Andrés Castellanos Daza
Protocolo y Ceremonial	Claudia Castellanos
Administración y Finanzas	Luisa Mestre
Escenarios	
Tecnología-Acreditación-Resultados	Julio Trujillo
Servicios Médicos	Edgardo Díaz
Dopaje	María Fernanda Celis
Seguridad:	
Voluntariado:	Luz Amparo Rodríguez
Comunicación, Comercialización, Márketing y Publicidad:	Rafael Lloreda
Subsede:	

XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "VALLEDUPAR 2022".

Dirección: Oficinas Parque de la Leyenda Vallenata, Valledupar - Cesar, Colombia Teléfono: + 57 562 3179

E-mail: info@bolivarianosvalledupar.com

Página web: www.bolivarianosvalledupar.com

2.4. Confederación Sudamericana de Levantamiento de Pesas

Presidente: José Carlos Quiñonez González
Dirección: Av. César Vallejo N° 290 LIMA 14 - PERÚ
Teléfono + 51 9945 16230
Email: presidente@sudamericanapesas.org
website: www.sudamericanapesas.org

Delegado Técnico Internacional: William Peña

2.5. Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas

Presidente: William Peña
Dirección: Dirección: Carrera 39 9-31 Ubicación: Cali – Valle del Cauca
Teléfonos: (+57) 3005261815 + (57) 0725 /5529527
Email: fedepesacolombia@gmail.com Website:
www.fedepesacol.net

2.6. Coordinador de Competencia:

Myrian Andrea Peña Malagón
Dirección: Calle 904 0B71 BARRANQUILLA
Teléfonos: 3008346938
Email: andreacomext@gmail.com

2.7. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales

La **Confederación Sudamericana de Levantamiento de Pesas**, designará a los oficiales técnicos y árbitros internacionales.

3. **INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETICIÓN:**

Las competencias de **Levantamiento de Pesas**, de los **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022"**, se desarrollarán en Valledupar – Colombia, en el **Mega colegio Andrés escobar del 01 al 05 de julio de 2022.**

4. **PARTICIPANTES:**

- 4.1. Podrán participar todos los deportistas cuyos Comités Olímpicos Nacionales estén afiliados o sean invitados por la **ODEBO** y cuyas Federaciones Nacionales estén afiliadas a la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas "IWF" y/o a la Confederación Suramericana de Levantamiento de Pesas.
- 4.2. Cada país podrá inscribir **hasta diez (10) atletas masculinos y diez (10) atletas femeninos.**
- 4.3. Todos los competidores deberán cumplir con las condiciones exigidas por los Reglamentos vigentes del COI, ODEBO, "IWF" y a la Confederación Suramericana de Levantamiento de Pesas.
- 4.4. El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del número total de atletas participantes.
- 4.5. Cada país, podrá postular un (1) juez por género (damas y varones) con credencial internacional vigente a la fecha de los Juegos. La Confederación Sudamericana, en coordinación con el país sede, determinará la nómina definitiva, incluyendo la cantidad de jueces colombianos(as) que se considere apropiado.

5. **ELEGIBILIDAD:**

Para ser elegible para participar en los **Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto y Reglamentos de ODEBO y a las reglas de **Federación Internacional de Levantamiento de Pesas "IWF"** y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

5.1. **Nacionalidad de los competidores**

Cualquier competidor que participe de los **XIX Juegos Bolivarianos** deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la ODEBO.

El deportista que haya competido por algún país en Juegos Olímpicos o Regionales, se aplicaran las reglas pertinentes de la Carta Olímpica.

5.2. **Edad de los competidores**

No existe límite de edad para los competidores en los Juegos Bolivarianos, salvo lo que dispongan las reglas de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas "IWF" y a la Confederación Suramericana de Levantamiento de Pesas y sus restricciones particulares.

- 5.3. La información sobre el paradero de los Atletas deberá proporcionarse como mínimo dos meses antes del evento de acuerdo con el Artículo 5.5.16 de la regla Antidopaje de la IWF 2021.

6. INSCRIPCIONES:

6.1. Intención de participación:

Todos los países, a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de **Formulario de Intención de participación por deportes CON, Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que el **Comité Organizador**, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **día 06 de marzo de 2021**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**. Los formularios que se publicarán en el sitio WEB oficial: **www.bolivarianosvalledupar.com**

6.2. Inscripción numérica – equipo:

Los formularios de **"Inscripción numérica" individuales y por equipo**, sin especificar los nombres, indicarán la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador** de los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **día 25 de septiembre de 2021**.

6.3. Inscripción Nominal: (LISTA LARGA)

6.3.1. El "Listado Nominal - Lista Larga": de atletas, oficiales de equipos, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **11 de febrero de 2022**. La lista larga podrá hacerse correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

6.3.2. Inscripción Nominal Individual por prueba y por equipo, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **24 de mayo de 2022**.

6.3.3. Inscripción definitiva: (Reunión de DRM)

El **"Listado definitivo"** de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**fechas claves**), entre el **Jefe de Misión o un representante autorizado** por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etcétera**), denominada **"Registro de Delegación (DRM)"**, que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador. Para el momento de la **Inscripción definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el **"Listado nominal - lista larga"**, ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la delegación estará terminado, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

6.4. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "VALLEDUPAR 2022".

Dirección: Oficinas Parque de la Leyenda Vallenata, Valledupar - Cesar, Colombia Teléfono: + 57 562 3179

E-mail: info@bolivarianosvalledupar.com

Página web: www.bolivarianosvalledupar.com

Nota: Las informaciones presentadas por los CONS en el "Listado nominal" serán utilizadas para la base de datos de la acreditación.

7. REGLAS GENERALES:

Las competencias en los **XIX Juegos Bolivarianos "Valledupar 2022"** se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODEBO y el Reglamento de la **Federación Internacional de Levantamiento de Pesas "IWF"**, vigente a la fecha de los Juegos.

- 7.1.** Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados se resolverán como sigue:
 - a.** Los casos de naturaleza general serán resueltos de acuerdo con el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, de conformidad con el Estatuto y Reglamentos de la **ODEBO**.
 - b.** Los casos de orden técnico se resolverán de acuerdo con las reglas y procedimientos de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas "IWF" y la Confederación Suramericana de Levantamiento de Pesas, con el apoyo de la Federación Nacional, la Comisión Técnica de ODEBO y la Dirección Técnica del Comité Organizador.
- 7.2.** El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.
- 7.2.** El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, supervisión de la asignación de las canchas para entrenamientos y competencias, supervisión de personal de apoyo y administrativo.

8. EVENTOS CONVOCADOS:

En los **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022"**, se convocan los siguientes eventos, conforme a lo establecido juntamente con la Confederación Suramericana de Levantamiento de Pesas: **arranque y envión**.

MASCULINO:		FEMENINA:	
1.	Hasta 55 kg.	1.	Hasta 45 kg.
2.	Hasta 61 kg.	2.	Hasta 49 kg.
3.	Hasta 67 kg.	3.	Hasta 55 kg.
4.	Hasta 73 kg.	4.	Hasta 59 kg.
5.	Hasta 81 kg.	5.	Hasta 64 kg.
6.	Hasta 89 kg.	6.	Hasta 71 kg.
7.	Hasta 96 kg.	7.	Hasta 76 kg.
8.	Hasta 102 kg.	8.	Hasta 81 kg.
9.	Hasta 109 kg.	9.	Hasta 87 kg.
10.	Más de 109 kg.	10.	Más de 87 kg.

9. SISTEMA DE COMPETENCIA:

La Organización de las pruebas. Se ajustará al reglamento de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas "IWF" y la Confederación Suramericana de Levantamiento de Pesas, en vigencia. El delegado Técnico decidirá sobre todo lo relacionado con el sistema de competencia en las pruebas.

10. PROGRAMA DE COMPETENCIA: (TENTATIVO)

Jueves 30 de junio:

Hora	Programa
09:00	Reunión Técnica informativa
15:00	Reunión Cuerpo de jueces
16:00	Reunión de verificación

Viernes 01 de julio

Hora	División	Etapas	Género
13:00	55 kg.	Final	Masculino
	45 kg	Final	Femenino
17:30	61Kg	Final	Masculino
	49 Kg	Final	Femenino
Premiación			

Sábado 02 de julio

Hora	División	Etapa	Género
13:00	55 kg	Final	Femenino
	67 kg	Final	Masculino
	59 kg	Final	Femenino
	73Kg	Final	Masculino
Premiación			

Domingo 03 de julio

Hora	División	Etapa	Género
13:00	81 kg	Final	Masculino
	64 kg	Final	Femenino
	89 Kg	Final	Masculino
	71 kg	Final	Femenino
Premiación			

Lunes 4 de julio

Hora	División	Etapa	Género
13:00	76 kg	Final	Femenino
	96 kg	Final	Masculino
	81 kg	Final	Femenino
	102 kg	Final	Masculino
Premiación			

Martes 05 de julio

Hora	División	Etapa	Género
13:00	87 kg.	Final	Femenino
	109 kg	Final	Masculino
	+87 kg.	Final	Femenino
	+109 kg	Final	Masculino
Premiación			

- 10.1. La Dirección del evento podrá modificar este programa de competencia, teniendo en cuenta la cantidad de atletas participantes en las diferentes divisiones de peso y género.**
- 10.2.** El programa y horario de entrenamientos, se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones numéricas y se confirmará a la llegada de las delegaciones a Valledupar - Colombia. Los entrenamientos se realizarán en el lugar de la competencia.

- 10.3.** Las instalaciones solamente podrán ser utilizadas en los horarios designados por el Comité Organizador. Se utilizará el sistema de rotación de países entre las instalaciones de entrenamiento para garantizar equidad de condiciones.
- 10.4.** El orden de competición lo determinará el sistema electrónico de la IWF y será entregado en la Reunión Técnica.

11. PREMIACIÓN – MEDALLAS:

- 11.1.** De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán otorgados de la siguiente manera:

Primer lugar: Medalla de Oro.

Segundo lugar: Medalla de Plata.

Tercer lugar: Medalla de Bronce.

Todos los competidores recibirán un diploma de participación.

11.2. Se premiará el arranque y envión.

- 11.3.** Los premios se entregarán una vez terminado el torneo, siguiendo para tal efecto las normas protocolares de la ODEBO, debiéndose llevar el uniforme oficial representativo de su país.

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTUALES			
	Oro	Plata	Bronce	Total
Masculino	20	20	20	60
Femenino	20	20	20	60
TOTALES	40	40	40	120

12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES:

En Levantamiento de Pesas no se aceptan protestas ni apelaciones, pues las decisiones de los Árbitros y/o Jurados, son inapelables, de acuerdo con los Reglamentos de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas "IWF".

13. OFICIALES TÉCNICOS:

- 13.1** La Confederación Suramericana de Levantamiento de Pesas, designará los jueces con credenciales internacionales necesarios, quienes juntamente con el delegado Técnico Internacional, tendrán a su cargo la conducción de las competencias. De conformidad con los cupos que conjuntamente se establezcan con la Dirección Técnica de los Juegos.

- 13.2. La Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas**, con la aprobación de la Confederación Suramericana de Levantamiento de Pesas, nominará el personal auxiliar necesario para el cumplimiento del programa de competencia; conforme los cupos previamente establecidos con la Dirección Técnica de los Juegos.
- 13.3.** Ningún árbitro podrá desempeñarse como delegado de su equipo ni alojarse con su delegación.
- 13.4.** Los gastos de traslado, estadía y pago por el total de días del evento correrán por cuenta de la organización **"Valledupar 2022"**, previa confirmación de aceptación de su asistencia por el Comité Organizador.

14. UNIFORMES - MATERIAL DEPORTIVO – INSTALACIONES:

- 14.1.** Los árbitros utilizarán el uniforme oficial, según el Reglamento de la IWF.
- 14.2** Los deportistas deben cumplir con el uso de la indumentaria prevista por el Reglamento IWF para competir. Para la presentación y/o ceremonia de premiación pueden usar un uniforme que sea representativo de los colores patrios del país representado o debe tener un símbolo nacional, como la bandera del país o el escudo de armas.
- 14.3.** El equipamiento deportivo de competencia será el aprobado por el Reglamento de Competencias de la IWF.
- 14.4** El escenario de competencia de Levantamiento de Pesas reunirá todos los requisitos exigidos por la IWF, así como los espacios para entrenamiento y calentamiento oficial. Los Equipos que se utilizarán serán de una marca avalada y reconocida por la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas.

15. REUNIONES TÉCNICAS:

- 15.1. Reunión de Verificación Final:** Se llevará a cabo el **30 de junio de 2022** a las **09:00** en el **SENA Regional Cesar**, cada Comité Olímpico participante podrán asistir a esta reunión con hasta dos (2) delegados, solo uno con derecho a voto.
- 15.2.** El delegado Técnico Internacional presidirá la reunión, acompañado del Coordinador de Competencia del Comité Organizador.
- 15.3.** En la reunión se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo con la reglamentación de Federación Internacional de Levantamiento de Pesas "IWF" y la Confederación Suramericana de Levantamiento de Pesas, vigentes y ODEBO.

15.4. Clínica y reunión de arbitraje: Se llevará a cabo el **30 de junio de 2022 a las 15:00 horas, SENA Regional Cesar.**

16. INFORMACIONES MÉDICAS:

16.1. Control dopaje:

El control de dopaje será realizado conforme a lo establecido por la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, el **Reglamento de la Federación Internacional**, correspondiente y seguirán los estándares y la versión 2022 de los procedimientos **del Programa Mundial Antidopaje. WADA.**

16.1.1. ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los **Juegos.**

16.1.2. El análisis de las muestras estará a cargo de un **Laboratorio** reconocido y aprobado por WADA.

16.1.3. En los **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022**, se tendrá en cuenta que todo competidor que participe deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

16.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de dopaje cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los **Juegos** lleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas

involucradas en tal violación.

16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

- 16.2.1.** Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.
- 16.2.2.** Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que el traslado de algún miembro de la Familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 16.2.3.** En el caso de una atención médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**.

17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN:

17.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir del coliseo de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

17.2. Entrevistas

Luego de la **Ceremonia de Premiación**, los atletas que han finalizado en el primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL:

18.1. CLIMA

Estadísticas Medias Meteorológicas en Valledupar – Colombia, durante el mes de junio de 2022:

No.	CLIMA VALLEDUPAR	RANGO
1	Temperatura:	
	Máxima:	34,2° C
	Mínima:	24° C
	Media:	27,9° C
2	Humedad Relativa:	53 %

3	Precipitación:	82 mm
4	Altitud sobre el nivel del mar:	168 m
5	Salida del sol	5:31 am
6	Puesta del sol	6:16 pm
7	Mediodía solar	11:52 am

DISTANCIA A LAS PRINCIPALES CIUDADES DESDE VALLEDUPAR – Km.

BOGOTÁ:	MEDELLÍN:	BARRANQUILLA:	CARTAGENA:
En auto – autobús: 851 km. Por carretera: 14h 20 minutos.	En auto – autobús: 757 km. Por carretera: 12h 27 minutos.	En auto – autobús: 299 km. Por carretera: 4h 30 minutos.	En auto – autobús: 361 km. Por carretera: 6h 15 minutos.
En avión: 90 minutos	En avión: 60 minutos	En avión: 30 minutos	En avión: 30 minutos

Nota:

Desde las ciudades de Barranquilla y Cartagena no existen rutas aéreas a la Ciudad de Valledupar. Los vuelos estimados serían en carácter de chárter.

La mejor disposición para el arribo de las delegaciones a Valledupar es utilizar los aeropuertos internacionales de Bogotá y Medellín, desde donde podrán conectar sus vuelos de traslado al aeropuerto Alfonso López de la Ciudad Sede.